

C.E. N° 179829

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 MAR 2011

VISTO: la realización del VI Encuentro Internacional sobre las Migraciones, a realizarse en la ciudad de La Rioja, Reino de España , entre los días 28 de febrero de 2011 y 3 de marzo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la concurrencia a dicho encuentro, como Delegado de Uruguay, del señor Director de Vinculación, de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, Profesor Jorge Muiño;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos el señor Director de Vinculación, Profesor Jorge Muiño, deberá partir hacia la ciudad de La Rioja, Reino de España el día 27 de febrero de 2011, a la que arribará el día 28 de febrero de 2011, emprendiendo su regreso a la República el día 3 de marzo de 2011, arribando a Montevideo el día 4 de marzo de 2011;-----

III) que corresponde abatir en un 60% los viáticos a otorgar por los días 27 de febrero de 2011, y 3 y 4 de marzo de 2011, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 56/02 de 19/02/02, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 86.00 (dólares americanos ochenta y seis), por no pernoctar esos días en la mencionada ciudad;-----

IV) lo dispuesto por el art.12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo establecido por el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002;-----

179863

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase en Misión Oficial al señor Director de Vinculación, de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, Profesor Jorge Muiño, a fin de participar en el VI Encuentro Internacional sobre las Migraciones a realizarse en la ciudad de La Rioja, Reino de España, entre los días 27 de febrero y 4 de marzo de 2011.-----

2º . El viático diario correspondiente al señor Profesor Jorge Muiño a la ciudad de La Rioja, Reino de España por 3 (tres) días (28 de febrero de 2011, 1 y 2 de marzo de 2011) por un importe U\$S 216.00 (dólares americanos doscientos dieciseis) y por 3 (tres) días, (27de febrero de 2011, 3 y 4 de marzo de 2011) por un importe de U\$S 86.00 (dólares americanos ochenta y seis), en dicha ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 Sub-Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º. El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Pamplona - Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 2.317.00 (dólares americanos dos mil trescientos diecisiete) se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º. Las erogaciones se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º. Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República